

BASES LEGALES APLICABLES A LA PROMOCIÓN

Estadio Movistar LALIGA – Consigue tu mini balón de LALIGA y participa en el sorteo de entradas LALIGA EA SPORTS Y LALIGA HYPERMOTION

PRIMERA. - Entidad Organizadora.

Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante, “Telefónica” o “MOVISTAR”), con NIF A78923125 y con domicilio social en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, Edificio Sur 3, 28050, Madrid, organiza el sorteo de “**Consigue tu mini balón de LALIGA y participa en el sorteo de entradas LALIGA EA SPORTS Y LALIGA HYPERMOTION**” dentro del roadshow que Estadio Movistar LALIGA va a llevar a cabo por diferentes ciudades del territorio nacional (en adelante, la “Promoción”).

La simple participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”) en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante de la presente Promoción y, como consecuencia de ello, Telefónica quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la misma.

Las presentes Bases estarán disponibles para su consulta en www.estadiomovistarlaliga.movistar.es.

SEGUNDA. - Ámbito territorial.

El ámbito territorial de este sorteo es exclusivamente España.

TERCERA. - Vigencia de la Promoción.

El periodo global establecido para el presente Sorteo comprenderá entre el 13 de octubre de 2025 a las 08:00h y el 29 de abril a las 23:59h de 2026, pero cada partido tendrá su propio periodo de participación, que será el mismo que el tiempo que Estadio Movistar LALIGA esté en cada una de las ciudades, habitualmente una semana. Los periodos de participación serán los siguientes:

CIUDAD	PARTIDO	FECHA DE PROMOCIÓN	FECHA DE PARTIDO
Córdoba	Córdoba CF vs Depor	13.10 al 19.10 de 2025	16.11.2025
A Coruña	Depor vs Real Sociedad B	20.10 al 26.10 de 2025	14.12.2025
Gijón	Sporting Gijón vs Andorra	05.11 al 11.11 de 2025	30.11.2025
Almería	Almería vs Huesca	17.11 al 23.11 de 2025	30.11.2025
Castellón	Castellón vs Leganés	03.12 al 09.12 de 2025	18.01.2026
Albacete	Albacete vs Leganés	17.12 al 23.12 de 2025	04.01.2026
León	Cultural Leonesa vs Depor	14.01 al 20.01 de 2026	01.02.2026
Zaragoza	Real Zaragoza vs Burgos	28.01 al 03.02 de 2026	01.03.2026
Sevilla	Sevilla vs Betis	11.02 al 17.02 de 2026	01.03.2026
Bilbao	Athletic Club vs FC Barcelona	25.02 al 03.03 de 2026	08.03.2026
Elche	Elche vs Valencia	11.03 al 17.03 de 2026	22.04.2026
Mallorca	Mallorca vs Real Madrid	25.03 al 31.03 de 2026	05.04.2026
Valencia*	Valencia vs Atlético de Madrid	08.04 al 14.04 de 2026	03.05.2026
	Levante vs Mallorca	08.04 al 14.04 de 2026	17.05.2026
Barcelona*	FC Barcelona vs Real Madrid	22.04 al 28.04 de 2026	10.05.2026

***En las ciudades señaladas con asterisco se sorteará 1 entrada doble para cada uno de los partidos de los dos Equipos locales.**

TELEFÓNICA se reserva el derecho de modificar o prorrogar los periodos de participación si fuese necesario.

CUARTA. - Requisitos de participación.

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas que, durante el Periodo del Sorteo, cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Que sean mayores de edad.
2. Que sean residentes en España.
3. Que participen en este Sorteo siguiendo la mecánica establecida en estas Bases.

QUINTA. - Mecánica de participación.

Se podrá participar completando todos los datos solicitados en el formulario publicado en la web de Estadio Movistar LALIGA: <https://estadiomovistarlaliga.movistar.es>

Se podrá participar en el Sorteo en función del premio al que se desea optar.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

SEXTA - Premios.

Los Premios (en adelante, los “**Premios**”) consistirán en un mini balón de LALIGA para todos los que rellenen el formulario y acudan a los puntos de venta Movistar adheridos a la acción a informarse sobre las ofertas comerciales de Movistar durante el periodo promocional, siempre hasta agotar existencias. No se realiza sorteo para entregar este premio.

El Premio está valorado en 14,99€, por lo que el valor unitario por ganador es de 14,99€ (impuestos indirectos aplicables incluidos).

Además, por rellenar el formulario habrá otro premio consistente en una (1) entrada doble válida para el ganador + acompañante para disfrutar de un partido de fútbol del equipo local de LALIGA EA SPORTS o de LALIGA HYPERMOTION de la ciudad que Estadio Movistar LALIGA visite en cada momento durante todo su recorrido. Estas son las ciudades programadas dentro del calendario, sujetas a cambios o modificaciones, por lo que los partidos seleccionados podrían cambiar, actualizándose siempre en la Web del evento, que será comunicada en diversos medios y canales: www.estadiomovistarlaliga.movistar.es

Las ciudades seleccionadas y objeto de esta promoción son: Córdoba, A Coruña, Gijón, Almería, Castellón, Albacete, León, Zaragoza, Sevilla, Bilbao, Elche, Palma de Mallorca, Valencia y Barcelona.

Los partidos de fútbol seleccionados de la Temporada 25-26 de las Ligas EA SPORTS Y HYPERMOTION son los siguientes:

CIUDAD	PARTIDO	FECHA DEL PARTIDO	AÑO
Córdoba	Córdoba vs Depor	16 de noviembre	2025
A Coruña	Depor vs Real Sociedad B	14 de diciembre	2025
Gijón	Sporting Gijón vs Andorra	30 de noviembre	2025
Almería	Almería vs Huesca	30 de noviembre	2025
Castellón	Castellón vs Leganés	18 de enero	2026
Albacete	Albacete vs Leganés	4 de enero	2026
León	Cultural Leonesa vs Depor	1 de febrero	2026
Zaragoza	Real Zaragoza vs Burgos	1 de marzo	2026
Sevilla	Sevilla vs Betis	1 de marzo	2026
Bilbao	Athletic Club vs FC Barcelona	8 de marzo	2026
Elche	Elche vs Valencia	22 de abril	2026
Mallorca	Mallorca vs Real Madrid	5 de abril	2026
Valencia	Valencia vs Atlético de Madrid	3 de mayo	2026
	Levante vs Mallorca	17 de mayo	2026
Barcelona	FC Barcelona vs Real Madrid	10 de mayo	2026
	RCD Espanyol vs Real Madrid	3 de mayo	2026

En total se entregarán dieciséis (16) premios, uno (1) por partido, será seleccionado un único ganador por ciudad.

Este premio consiste una (1) entrada doble para asistir a uno de los partidos descritos anteriormente y que se disputarán en las fechas indicadas en cada una de las ciudades de la gira de Estadio Movistar LALIGA.

El premio no incluye desplazamientos ni ningún otro concepto que no esté especificado en estas bases legales.

Las Tiendas Movistar objeto de la promoción, son las siguientes (siempre susceptibles de cambio):

CIUDAD	TIENDA	Periodo Promoción
CÓRDOBA	TIENDA MOVISTAR CO TENDILLAS	08.10 al 14.10 de 2025
CÓRDOBA	COMPLUTEL CC LA SIERRA	08.10 al 14.10 de 2025
CÓRDOBA	BELL SISTEMCOM TELYCO CORDOBA	08.10 al 14.10 de 2025
CÓRDOBA	COMPLUTEL CORDOBA ALCALDE SANZ	08.10 al 14.10 de 2025
CÓRDOBA	COMPLUTEL CC ARCANGEL	08.10 al 14.10 de 2025
A CORUÑA	TIENDA MOVISTAR A CORU PONTEVEDRA 12	20.10 al 26.10 de 2025
A CORUÑA	COMMCENTER COR. RAMON Y CAJAL	20.10 al 26.10 de 2025
A CORUÑA	COMMCENTER COR. MARINEDA	20.10 al 26.10 de 2025
A CORUÑA	COMMCENTER COR. BARCELONA	20.10 al 26.10 de 2025
A CORUÑA	TELYCO ECI A CORUÑA RAMON Y CAJAL	20.10 al 26.10 de 2025
GIJÓN	TIENDA MOVISTAR GIJON URIA	05.11 al 11.11 de 2025
GIJÓN	LOS OCHO CAÑOS GIJON	05.11 al 11.11 de 2025
GIJÓN	TIENDA MOVISTAR GIJON PZA EUROPA	05.11 al 11.11 de 2025
GIJÓN	TIENDA MOVISTAR AST GIJON AVD ARGENTINA	05.11 al 11.11 de 2025
GIJÓN	TIENDA MOVISTAR GIJON CC LOS FRESNOS	05.11 al 11.11 de 2025
ALMERÍA	TIENDA MOVISTAR AVDA. ALMERIA	17.11 al 23.11 de 2025
ALMERÍA	COMPLUTEL TORRECARDENAS	17.11 al 23.11 de 2025
ALMERÍA	COMMCENTER ALM BLAS INFANTE	17.11 al 23.11 de 2025
ALMERÍA	COMMCENTER ALMERIA MEDITERRÁNEO	17.11 al 23.11 de 2025
ALMERÍA	COMMCENTER ALM CABO GATA	17.11 al 23.11 de 2025
CASTELLÓN	TIENDA MOVISTAR CASTELLÓN STORE	03.12 al 09.12 de 2025

CASTELLÓN	TIENDA MOVISTAR CC CARREFOUR CASTELLÓN	03.12 al 09.12 de 2025
CASTELLÓN	TIENDA MOVISTAR CASTELLON CC SALERA	03.12 al 09.12 de 2025
ALBACETE	TIENDA MOVISTAR ALBACETE MAYOR	17.12 al 23.12 de 2025
ALBACETE	MOBILE PHONE ALB DIONISIO GUARDIOLA	17.12 al 23.12 de 2025
ALBACETE	MOBILE PHONE ALB AVDA DE ESPAÑA	17.12 al 23.12 de 2025
ALBACETE	TIENDA MOVISTAR CC ALBACENTER L B25	17.12 al 23.12 de 2025
LEÓN	TIENDA MOVISTAR LEON PADRE ISLA	14.01 al 20.01 de 2026
LEÓN	COMMCENTER ORDOÑO II	14.01 al 20.01 de 2026
LEÓN	LOS OCHO CAÑOS LEON-SAN MAMES	14.01 al 20.01 de 2026
LEÓN	TIENDA MOVISTAR LEON CC ESPACIO	14.01 al 20.01 de 2026
LEÓN	TIENDA MOVISTAR ESPACIO MOVISTAR	14.01 al 20.01 de 2026
ZARAGOZA	TIENDA MOVISTAR EMBLEMATICA ZARAGOZA	28.01 al 03.02 de 2026
ZARAGOZA	TELEHILO ARAGONIA	28.01 al 03.02 de 2026
ZARAGOZA	COMMCENTER ZAR. LEON XIII	28.01 al 03.02 de 2026
ZARAGOZA	TIENDA MOVISTAR ZARAGOZA CC GRAN CASA	28.01 al 03.02 de 2026
ZARAGOZA	TIENDA MOVISTAR ZAR CC PUERTO VENECIA	28.01 al 03.02 de 2026
SEVILLA	TIENDA MOVISTAR SEV RONDA DE CAPUCHINOS	11.02 al 17.02 de 2026
SEVILLA	COMMCENTER SEV ARGENTINA	11.02 al 17.02 de 2026
SEVILLA	TIENDA MOVISTAR SEV AV. DE LAS CIENCIAS	11.02 al 17.02 de 2026
SEVILLA	TIENDA MOVISTAR SEVILLA CC LAGOH	11.02 al 17.02 de 2026
SEVILLA	TIENDA MOVISTAR SEV TETUAN	11.02 al 17.02 de 2026
BILBAO	TIENDA MOVISTAR EXPERIENCE BILBAO	25.02 al 03.03 de 2026
BILBAO	COMMCENTER VIZ. DEUSTO	25.02 al 03.03 de 2026
BILBAO	COMMCENTER VIZ. GANDASEGUI	25.02 al 03.03 de 2026
BILBAO	TIENDA MOVISTAR BILBAO RODRIGUEZ ARIAS	25.02 al 03.03 de 2026
BILBAO	TIENDA MOVISTAR BILBAO AUTONOMIA	25.02 al 03.03 de 2026
ELCHE	TIENDA MOVISTAR ALI ELCHE R VICTORIA 23	11.03 al 17.03 de 2026
ELCHE	MOBILE PHONE ELCHE C.C ALJUB	11.03 al 17.03 de 2026
PALMA DE MALLORCA	TIENDA MOVISTAR STORE PALMA	25.03 al 31.03 de 2026
PALMA DE MALLORCA	COMPLUTEL PALMA DE MALLORCA ARAGO	25.03 al 31.03 de 2026
PALMA DE MALLORCA	TIENDA MOVISTAR PALMA DE MALLORCA PINOPA	25.03 al 31.03 de 2026
PALMA DE MALLORCA	TELYCO ECI PALMA AVENIDAS	25.03 al 31.03 de 2026
PALMA DE MALLORCA	TIENDA MOVISTAR CC CARREFOUR PALMA	25.03 al 31.03 de 2026
VALENCIA	TIENDA MOVISTAR EXPERIENCE VALENCIA	08.04 al 14.04 de 2026
VALENCIA	PHONEMOVIL JERONIMO MUÑOZ	08.04 al 14.04 de 2026
VALENCIA	COMPLUTEL VALENCIA CID	08.04 al 14.04 de 2026
VALENCIA	TIENDA MOVISTAR VALENCIA CC AQUA S23	08.04 al 14.04 de 2026
VALENCIA	TIENDA MOVISTAR VAL COLON 31	08.04 al 14.04 de 2026
BARCELONA	TIENDA MOVISTAR CENTRE	22.04 al 28.04 de 2026
BARCELONA	JESMON SAGRADA FAMILIA	22.04 al 28.04 de 2026
BARCELONA	COMPLUTEL CC LAS ARENAS	22.04 al 28.04 de 2026
BARCELONA	TIENDA MOVISTAR BCN FABRA I PUIG 175	22.04 al 28.04 de 2026
BARCELONA	TIENDA MOVISTAR BAR SANTS 213	22.04 al 28.04 de 2026

El Premio está valorado como media en 49,90€, por lo que el valor unitario por ganador es de 99,80€ (impuestos indirectos aplicables incluidos) y el valor total de los Premios es de 1.596,8 € (impuestos indirectos aplicables incluidos).

TELEFÓNICA se reserva el derecho a modificar el Premio a su solo criterio por causas justificadas y por otro de similares características de igual o superior valor.

Solo se entregará una entrada doble por cliente. Un mismo participante no podrá obtener dos entradas dobles, aunque hubiera participado con diferentes usuarios y hubiere resultado ganador en varias ocasiones. En este caso se procederá a hacer entrega del mismo al siguiente seleccionado conforme a la mecánica del Sorteo hasta obtener otro ganador.

El Premio objeto del presente Sorteo no podrá ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

El Premio es transferible si dicha transmisión se hace con carácter gratuito; pudiendo el ganador del premio ceder su disfrute a una tercera persona (siempre y que la misma sea mayor de 18 años), debiendo en ese caso facilitar a Telefónica los datos necesarios, en el momento de aceptación del premio, para las comprobaciones oportunas.

TELEFÓNICA no asumirá ningún otro tipo de gasto no especificado en las presentes Bases, incluyendo en particular, los gastos que pudieran ser necesarios para la obtención y recogida del Premio. Queda prohibida la comercialización o venta del Premio.

SÉPTIMA- Ganadores.

Los ganadores del mini balón serán aquellas personas que hayan rellenado el formulario creado para tal fin y publicado en www.estadiomovistarlaliga.movistar.es y que se acerquen a los puntos de venta Movistar adheridos a la promoción en el periodo promocional indicado en estas bases a informarse sobre nuestra oferta comercial, donde les entregarían in situ dicho premio siempre que quedaran existencias del mismo. Siempre hasta agotar existencias.

Por otra parte, los ganadores de las entradas serán seleccionados entre todos los inscritos al sorteo a través de dicho formulario, dentro del periodo de promoción, de forma anónima y aleatoria a través de un programa informático y con total transparencia, de acuerdo con las condiciones marcadas en las presentes bases legales y sin que medie intervención alguna por parte de TELEFÓNICA en la selección de los mismos.

Conforme a este procedimiento, se elegirán dieciséis (16) ganadores, uno (1) por partido y ciento sesenta (160) suplentes, 10 por cada uno de los ganadores.

OCTAVA. - Aceptación del Premio.

TELEFÓNICA se pondrá en contacto con los ganadores mediante el correo electrónico facilitado en el formulario o llamada telefónica.

Si en el plazo de 24 horas no se hubiera conseguido localizar al ganador éste perderá el derecho a su premio y será adjudicado al primer suplente, según corresponda. El ganador deberá responder a ese mail aceptando el premio y en cuanto las entradas estén disponibles (las entrega LALIGA uno o dos días antes) deberá dirigirse a la Tienda Movistar seleccionada en cada ciudad, e indicadas en la cláusula SEXTO para recoger su premio.

Si se evidenciase que el ganador, y en su caso el suplente, no cumplieren con los requisitos exigidos en las BBLL, o bien no acreditaran lo que les fuese solicitado, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo perdiendo todo derecho sobre el premio.

La aceptación del Premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios adicionales a los que ya tenga el ganador.

NOVENA.- Entrega de los Premios.

Una vez que el ganador confirme la aceptación del Premio, según se expresa en el punto octavo de las presentes Bases, se le facilitará toda la información necesaria para hacer efectivo el mismo.

El premio, siempre que se posible, será entregado al ganador en persona tras identificación mediante DNI o documento acreditativo en la tienda Movistar seleccionada de cada ciudad, pudiéndose enviar (siempre y cuando se disponga de entrada digital) mediante correo electrónico si el ganador manifestara alguna “causa mayor” que le impidiera desplazarse.

El ganador podrá ser fotografiado con las entradas por el personal de la tienda en el momento de la entrega. Estas imágenes podrán ser compartida en RRSS de Movistar y/o LALIGA, así como en la Web del Road Show, indicada anteriormente.

TELEFÓNICA no abonará ningún gasto por desplazamientos, dietas, o cualquier otro desembolso adicional que aun pudiendo ser necesarios para la obtención y recogida del premio no se especifiquen en las presentes Bases.

DÉCIMA.- Periodo de reclamación.

El periodo de reclamación contra el presente Sorteo finaliza transcurridas 24 horas después de finalizar el sorteo de cada uno de los partidos indicados.

DECIMOPRIMERA.- Protección de Datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos aplicable, los datos facilitados para la participación en el Sorteo se utilizarán con la finalidad de gestionar el mismo, así como para cualquier otra finalidad autorizada por el cliente acorde con la política de privacidad de Movistar (www.movistar.es/privacidad).

DECIMOSEGUNDA.- Derechos de Imagen.

Por el mero hecho de participar en el Sorteo los ganadores autorizan a TELEFÓNICA a utilizar publicitariamente su nombre e imagen a los exclusivos efectos del Sorteo que aquí se regula, así como a que su nombre y apellidos sean publicados en los medios que la compañía considere oportunos, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha, en su caso, de la entrega del premio ganado.

Asimismo, en el caso de que el participante facilite datos de carácter personal referentes a terceras personas (incluida la imagen) deberá recabar de dichos terceros el consentimiento al tratamiento de sus datos por parte de TELEFÓNICA para la finalidad prevista. Asimismo, el interesado deberá mantener indemne a TELEFÓNICA por todos los daños y perjuicios que el incumplimiento de dicho requisito pudiera causar.

Esta autorización también se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparezca el participante para cualquier otro proyecto destinado a la promoción de las actividades de TELEFÓNICA, en medios de comunicación internos o externos a la misma, ya tengan carácter social, comercial, publicitario o de marketing y para que puedan ser explotados en todos los medios conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país.

Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que TELEFÓNICA podrá utilizar estas imágenes, o parte de estas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

DECIMOTERCERA- Reserva de derechos.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de no tomar en consideración en el Sorteo a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de este o de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, que realicen actos fraudulentos, o poco éticos o que perjudiquen a otros participantes o a aquellas.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de dar de baja o incluso de retirar el Premio a todos aquellos participantes que contravengan las presentes Bases, especialmente a aquellos participantes que no cumplan con las normas de comportamiento y decoro necesarias para participar en el evento objeto de Premio. En caso de que los participantes no cumplan con las instrucciones de TELEFÓNICA, esta podrá retirar el derecho al premio incluso durante el periodo de disfrute del premio.

DECIMOCUARTA. - Limitación de responsabilidades.

TELEFÓNICA no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con el Sorteo, incluyendo el transporte y la entrega de los premios físicos, servicio gestionado por una tercera empresa. Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Sorteo por causas de fuerza mayor.
- Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en los soportes en los que se desarrolle la participación.
- Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a/o utilizados en la promoción.
- Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red.

- Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la partición o la promoción.
- Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes.
- Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Sorteo o la recepción del Premio o el uso debido o indebido del mismo.
- Por cualquier daño físico del participante o terceros que se produzca en el marco del disfrute del Premio.

DECIMOQUINTA. - Fiscalidad.

El ingreso a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas que TELEFÓNICA estuviese, en su caso, obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie será asumida por TELEFÓNICA.

Los ganadores de los Premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales y los de su acompañante en su caso a TELEFÓNICA a los efectos de que ésta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Sorteo.

TELEFÓNICA pondrá a disposición del ganador, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

El ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del Premio, si lo tuviera.

La cesión del Premio a un tercero no exime al ganador de las obligaciones fiscales y contables de este.

DECIMOSEXTA- Aceptación de las Bases.

La participación en el presente Sorteo supone la aceptación de las presentes bases (las “Bases”) en su totalidad.

DECIMOSÉPTIMA- Ley Aplicable y Tribunales.

La ley aplicable al presente Sorteo será la española. Cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución, de la presente promoción, los concursantes, con renuncia a su fuero propio, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.